

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	113,432,384
Ingresos Derivados de Financiamientos	

¿En qué se gasta?	Importe
Total	113,432,384
Servicios Personales	102,997,382
Materiales y Suministros	870,000
Servicios Generales	4,171,159
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,853,843
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	540,000
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es un ordenamiento jurídico propuesto por el poder ejecutivo y aprobado por el poder legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal. Su importancia es dar cumplimiento a los fines encaminados a obtener el bien común de todo el conjunto de la sociedad.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, préstamos, etc.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) establece las disposiciones para el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente. Su importancia es la principal herramienta que les permite a las personas saber cuáles son sus ingresos y gastos en un tiempo determinado, y conocer cuanto puede destinar al ahorro.
¿En qué se gasta?	Gasto corriente y objeto del gasto.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información.


ELABORÓ
LADE. DULCE MARIA VAZQUEZ MEZA
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVO
 INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
 DEL ESTADO DE MICHOACÁN


AUTORIZÓ
LIC. FELIPE MORALES CORREA
 DIRECTOR GENERAL
 INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
 DEL ESTADO DE MICHOACÁN